



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección Jurídica

DECRETO N° 152

CHIGUAYANTE, 18 ENE. 2012

**VISTOS:** Estos antecedentes: el Decreto Alcaldicio N° 73 de fecha 12 de enero de 2012 donde se aprueba el Programa Social denominado "Fortalecimiento a las Organizaciones Sociales, 2012"; el contrato a honorarios de fecha 16 de enero de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Yasna Prieto Prieto; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1) Ratifíquese de contrato a honorarios de fecha 16 de enero de 2012.  
2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04 otros gastos en personal del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
TOMÁS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA: 15:30  
FIRMA: f 17/01/12